

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41750 TERUEL

EDICTO

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 134/2013, se ha dictado, en Sección I Declaración, en fecha 16 de julio de 2018, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Cinagro Sa (B44005973), por la vía del art. 176 bis de la LC en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

Asimismo se concluye el concurso respecto de las personas físicas D. JOSE LUIS MELCHOR MOLINOS QUILEZ, DÑA. MARÍA SOLEDAD FERRER PELLICER, D. JESÚS RAMÓN LÁZARO ESPIN y DÑA. MARÍA CARMEN MORA GALICIA, habiéndose concedido a los mismos el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, sin perjuicio de la posibilidad que prevé el art. 178 bis 7 LC.

2.º-Se ha acordado aprobar las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 17 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052286-1